

RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, A TRAVÉS DE LA CÁTEDRA TRANSPORTE Y SOCIEDAD, PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE, LA LOGÍSTICA, LA MOVILIDAD Y LAS OBRAS PÚBLICAS EN EL AÑO 2024.

El artículo 165.2.j de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, determina que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, un método de comprobación de la realización de la actividad a través del plan de control correspondiente.

Por su parte, el artículo 169.3 de la misma Ley 1/2015 establece que la comprobación material de la efectiva realización de la actividad, existencia de la condición o cumplimiento de la finalidad, se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan de control que al efecto deberá elaborar todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos.

En cumplimiento de los preceptos mencionados, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en virtud de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano y en el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat. [2024/7773]

RESUELVO

Aprobar el plan de control que se incorpora como anexo a esta resolución, de aplicación durante el procedimiento de comprobación de la justificación de la subvención otorgada a la Universitat Politècnica de València a través de la Cátedra Transporte y Sociedad para el fomento de la investigación y del conocimiento y la difusión de temáticas relacionadas con el transporte, la logística, la movilidad y las obras públicas en el ejercicio 2024.

El director general de Transportes y Logística

Por delegación en virtud de la Resolución de 12 de agosto de 2024,
del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
(DOGV núm. 9916 de 16.08.2024)



PLAN DE CONTROL

ÍNDICE DE CONTENIDO

I)	DATOS GENERALES.....	2
II)	CONTROL ADMINISTRATIVO	3
a)	Alcance	3
b)	Modo de ejecución.....	3
c)	Plazo de ejecución de los controles administrativos	3
d)	Documentación acreditativa de la ejecución del control.....	3
III)	CONTROL MATERIAL.....	3
a)	Alcance	3
b)	Modo de ejecución	4
c)	Plazo de ejecución de los controles materiales	4
d)	Documentación acreditativa de la ejecución del control.....	4
IV)	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE GESTIÓN.....	4
	APÉNDICE: PLAN DE ACTIVIDADES 2024	5

I) DATOS GENERALES

- 1) Denominación de la línea de subvención: S0098000 «Fomento de la investigación y difusión».
- 2) Objetivos que se pretenden: Fomento del conocimiento, la investigación y la difusión de las temáticas relacionadas con el transporte, la logística, la movilidad y las obras públicas, a través de la actividad de la Cátedra «Transporte y Sociedad».
- 3) Plazo necesario para su consecución: Anual
- 4) Beneficiario de las ayudas: es beneficiaria directa la Universitat Politècnica de València.
- 5) Costos previsibles para su realización: 100.000,00 €.
- 6) Fuentes de financiación: presupuestos de la Generalitat.
- 7) Normativa reguladora:
 - a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - b) Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - c) Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.
 - d) Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - e) Reglamento para la creación y funcionamiento de cátedras y aulas de empresa de la Universitat Politècnica de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020 y modificado el 27 de abril de 2023.
- 8) Líneas de actuación:
 - a) Actividades de investigación sobre temáticas relacionadas con el transporte, la logística, la movilidad y las obras públicas, tales como estudios y trabajos técnicos, exposiciones y publicaciones.
 - b) Actividades de estudio y de difusión de las temáticas relacionadas con el transporte, la logística, la movilidad y las obras públicas.
 - c) Congresos, jornadas y conferencias, seminarios y cursos.
 - d) Actividades de formación y de extensión universitaria, así como otras actividades culturales relacionadas con las temáticas de la Cátedra y la Conselleria.
 - e) Divulgación de las actividades realizadas mediante la tecnología de la información, de las actividades de la Cátedra.
 - f) Otras actividades definidas en el plan de actividades anual, relacionadas con la temática de la Cátedra.

II) CONTROL ADMINISTRATIVO

a) Alcance

Se revisará la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades.
- Documentación acreditativa de los pagos efectuados a personal y becarios: transferencias bancarias, listado de nóminas, incluida Seguridad Social y retenciones fiscales.
- Documentación acreditativa de gastos realizados: factura, factura electrónica y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

b) Modo de ejecución

Control administrativo pleno: revisión de la totalidad de documentos que compongan la cuenta justificativa (*incluyendo la **verificación del 100% de los justificantes de gasto** como facturas, nóminas y justificantes de pagos como transferencias bancarias*).

c) Plazo de ejecución de los controles administrativos

Máximo de 3 meses, desde la presentación de la solicitud de pago con aporte de la cuenta justificativa. En caso de existir defectos subsanables en la documentación aportada, desde que el beneficiario presente las subsanaciones. Finalizará con la cumplimentación del certificado del órgano gestor de comprobación y aprobación de la justificación.

d) Documentación acreditativa de la ejecución del control

Certificado de comprobación y aprobación de la justificación documental aportada por el beneficiario.

III) CONTROL MATERIAL

a) Alcance

Se realizarán los siguientes controles:

- Sobre el terreno: Asistencia, por parte de personal del órgano gestor, a alguno de los actos organizados por la Universidad, como son: congresos, jornadas, conferencias, coloquios, cursos, seminarios, etc., con el fin de comprobar in situ la efectiva celebración de los mismos según aquello programado y poder realizar una valoración de la organización del acto y de la asistencia a este, así como de su calidad y adecuación a las finalidades que configuran la actividad que se subvenciona.
- Control material a posteriori de la divulgación de la producción académica resultado de los actos programados, que puede materializarse en ponencias, conferencias, conclusiones, etc. Para ejercer este control se tendrá que acceder a las plataformas digitales o publicaciones impresas, donde esta documentación se haya puesto a disposición tanto de especialistas y estudiantes como de público en general, para comprobar su efectiva publicación y accesibilidad y poder así realizar una valoración del cumplimiento de las finalidades que motivaron la subvención.
- Control administrativo: De manera facultativa se podrá realizar un control administrativo de la documentación relacionada con la ejecución de la actividad que obre en poder del beneficiario y que



se considere conveniente comprobar, como ampliación de la previamente presentada a efectos de la justificación de la actividad realizada y que ya ha sido objeto de un control administrativo previo.

b) Modo de ejecución

La muestra objeto de control será seleccionada aleatoriamente de entre las actividades relacionadas en el Plan de Actividades que se adjunta como anexo. Se notificará al beneficiario el alcance del control, con indicación de la documentación que deberá tener preparada para su revisión, qué cuestiones se tratarán en la visita, y la fecha en la que, salvo causa de fuerza mayor que lo impida, se personará el funcionario en la sede del beneficiario. Del resultado de la visita se levantará acta que será suscrita por el funcionario controlador y por el beneficiario o su representante.

En el caso de que la notificación al beneficiario pueda comprometer el objetivo perseguido con la visita, la misma se efectuará de manera inopinada sin previa notificación de aviso.

En función de las disponibilidades tecnológicas de los beneficiarios, se podrá sustituir la visita a la sede del beneficiario por otros procedimientos como video conferencias, fotografías geoetiquetadas, fotografías fechadas y otros medios de prueba en formato electrónico que garanticen la adecuada realización del proyecto o actividad subvencionado. Estos formatos serán archivados (por ejemplo, a través de la captura de pantalla y el registro informático de la videoconferencia correspondiente) y se redactará un informe que contemple los medios utilizados, fecha de su uso y resultados de este control alternativo a la visita.

c) Plazo de ejecución de los controles materiales

- Sobre el terreno: Hasta el 9 de diciembre de 2024.
- Control material a posteriori: Máximo de 3 meses, desde la presentación de la solicitud de pago con aporte de la cuenta justificativa.

d) Documentación acreditativa de la ejecución del control

Las actas de visita suscritas o el informe que la sustituya en caso de control alternativo a la visita, así como, en su caso, notificaciones de revocaciones de ayuda o de minoraciones o acuerdos de inicios de procedimientos de reintegro.

IV) EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE GESTIÓN

Una vez finalizados tanto los controles administrativos como los materiales se elaborará un informe por parte del órgano gestor resumiendo las principales incidencias e irregularidades advertidas en la ejecución anual de la línea, de tal modo que sirva como instrumento de diagnóstico para mejorar, en su caso, el sistema de gestión y control de la línea.

APÉNDICE: PLAN DE ACTIVIDADES 2024

PROPUESTA VALORADA DE ACTIVIDADES. AÑO 2024.	
ORGANIZACIÓN JORNADAS Y APOYO A CONFERENCIAS:	
- eMobility Expo World Congress	Presupuesto aproximado: 500 euros (gastos de viaje y estancia de ponentes).
- Semana de la Ingeniería Civil y Medio Ambiente 2024 (SICMA).	Presupuesto aproximado: 1.000 euros (catering).
- Jornada sobre accesibilidad universal al transporte público de viajeros.	Presupuesto aproximado: 5.000 euros (gastos viaje y estancia ponentes, traducción simultánea, roller, comida).
- Jornada Transportes Cope.	Presupuesto aproximado: 10.000 euros (gastos viaje y estancia ponentes, traducción simultánea, roller, comida).
- Jornada internacional sobre estaciones centrales ferroviarias.	Presupuesto aproximado: 15.000 euros (gastos viaje y estancia ponentes, traducción simultánea, roller, comida).
BECAS PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER:	
- Becas para desarrollo de estudios o proyectos en temas relacionados con el Transporte, la Logística y la Movilidad. El contenido de los estudios o proyectos a considerar será amplio, incluyendo planificación, diseño, gestión, operación, evaluación y otros relacionados.	
-	Presupuesto aproximado: 37.000 euros Seis becas de estudios de 6 meses de duración, 800 euros/mes: 28.800 euros (inc SS). Videos de promoción de los resultados: 8.200 euros.
MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE EL FERROCARRIL:	
- Recopilación, ordenación y mejora de material didáctico sobre el ferrocarril dirigido a estudiantes de primaria.	Presupuesto aproximado: 15.000 euros (subcontratación, contratación de técnicos o becas a estudiante para apoyo en el desarrollo de los estudios)
ACTIVIDADES EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:	
- HACKATON sobre retos en el ámbito del transporte, la movilidad y la logística.	
- Visitas técnicas de estudiantes del Grado en Gestión del Transporte y la Logística, Máster en Transporte, Territorio y Urbanismo.	
- Difusión titulaciones Grado en Gestión del Transporte y la Logística, Máster en Transporte, Territorio y Urbanismo.	
- Difusión actividades Cátedra.	
	Presupuesto aproximado: 10.000 euros (catering para el Hackaton, inventariable para obsequios, gastos de viaje, gastos de publicidad para difusión)
ACTIVIDADES DE ESTUDIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE TEMÁTICAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE. FORO DE LA MOVILIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA:	
- Elaboración de informes sobre la evolución de la movilidad en el conjunto de la Comunitat Valenciana.	
- Exposición de resultados en las reuniones del Foro de la Movilidad de la Comunitat Valenciana,	-
	Presupuesto aproximado: 3.000 euros
ACTIVIDADES DE ESTUDIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE TEMÁTICAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL TRANSPORTE ADAPTADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA:	
- Elaboración de informes sobre la evolución de la accesibilidad universal al sistema de transportes en la Comunitat Valenciana.	
- Exposición de resultados en las reuniones del Consejo de Participación del Transporte Adaptado de la Comunitat Valenciana	
	Presupuesto aproximado: 3.000 euros
ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA EN EL ENTORNO METROPOLITANO DEL PUERTO DE VALENCIA	
- Recopilación y ordenación de información relacionada con la temática de la logística y las infraestructuras en el entorno metropolitano del puerto de Valencia.	
- Elaboración de estudios y propuestas estratégicas.	
	Presupuesto aproximado: 3.500 euros